

MINISTERIO DE JUSTICIA

24260 *ORDEN de 7 de octubre de 1992 por la que se modifica la de 16 de septiembre por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.*

Por Orden de 16 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1992, se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

Advertido error padecido en el anexo I de la Orden de convocatoria anteriormente aludida, en relación con la publicación de la plaza número 62, la cual no se encuentra vacante en la actualidad, procede su subsanación.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha resuelto:

Anular la plaza número 62, código OSU2, Subdirector-2 Régimen en el Centro Penitenciario de Sevilla I.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 3 de diciembre), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

24261 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrigen errores a la Resolución de 25 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la oferta de plazas desiertas para los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 15 de octubre de 1992, Resolución de 25 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, se rectifica de la manera siguiente:

Página 34775, provincia de Alicante, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villena: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 34789, provincia de Barcelona, donde dice: «Audiencia Provincial de Barcelona, Secretaría: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 34791, provincia de Castellón, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón: Dos plazas desiertas»; debe decir: «Una plaza desierta».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 34792, provincia de Córdoba: Añadir una plaza desierta en Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba.

Página 34795, provincia de Guipúzcoa, donde dice: «Juzgado Penal número 4 de San Sebastián: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 34797, Provincia de Huelva. Añadir una plaza desierta en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte.

Página 34798, provincia de La Coruña, donde dice: «Juzgado Penal El Ferrol: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 34801, provincia de Las Palmas, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Por error en transcripción de los números de los Juzgados, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde: Una plaza desierta»; debe decir: «Dos plazas desiertas».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde: Dos plazas desiertas»; debe decir: «Una plaza desierta».

Página 34801, provincia de León: Por reestructuración de puestos de trabajo, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 34803, provincia de Madrid, donde dice: «Juzgado Decano de Madrid: Nueve plazas desiertas»; debe decir: «10 plazas desiertas».

Donde dice: «Juzgados de Primera Instancia-Ser. Com. Notificaciones: 31 plazas desiertas»; debe decir: «39 plazas desiertas».

Página 34804, donde dice: «Juzgado de lo Penal-Of. Com. Eject. y Tr. Senten.: 12 plazas»; debe decir: «15 plazas desiertas».

Página 34809, provincia de Málaga. Añadir una plaza desierta en Juzgado de lo Social número 2 de Málaga.

Página 34811, provincia de Navarra. Añadir dos plazas desiertas en Juzgado Penal número 2 de Pamplona.

Página 34812, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla: Dos plazas desiertas»; debe decir: «Una plaza desierta».

Página 34815, provincia de Sevilla, donde dice: «Audiencia Provincial Sevilla-Sección 5.ª: Dos plazas desiertas»; debe decir: «Una plaza desierta».

Añadir una plaza desierta en la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección 6.ª

Donde dice: «Audiencia Provincial de Sevilla, Sección 7.ª: Una plaza desierta»; debe decir: «Dos plazas desiertas».

Página 34820, provincia de Valencia, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia números 6, 10 y 12: Una plaza desierta en cada uno de ellos»; debe decir: «Se excluyen las citadas plazas».

Donde dice: «Juzgado Penal número 4 de Valencia: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 34823, provincia de Zaragoza, donde dice: «Juzgado de Paz (Agrup. Municipal) de Pedrola: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado Paz (Agrup. Municipal) de Pina: Una plaza desierta»; debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Los opositores interesados en solicitar órganos que no se ofertaron en la Resolución de 25 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) podrán presentar su instancia en el plazo de cinco días naturales contados desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»; asimismo, los que hubieren solicitado plazas anunciadas en la Resolución antes citada y estén interesados en alguna de las ofertadas en la presente modificación, deberán hacer constar en su instancia en qué lugar de preferencia solicita estas plazas, no pudiendo superar entre las dos instancias el número de 50 plazas desiertas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

24262 *ORDEN de 26 de octubre de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo de este Ministerio.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, 38, 28071 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un «curriculum vitae» en el que se harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud, los aspirantes podrán acompañar aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar la adecuación al puesto solicitado.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.